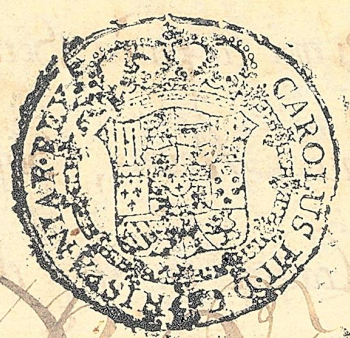




Veinte y quatro reales.



SELLO PRIMERO VEINTE Y QUATRO REALES, ANOS DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y OCHENTA Y VNO.

*Manuel Antonio Torres Maldonado*

Manuel Antonio Torres Maldonado Martinez

y Bodequin, Comendador de la Orden de la Calatrava  
Teniente Grial. de la R. Armada Vieya Gov. y Capitan  
Grial. en este nuevo Reyno de Granada, y Presidente de la Real Audiencia  
y Chancilleria de Sta. Fe. N.

*Don Juan Diaz*

Don quanto haviendome noticiado, Don Juan Diaz de  
Henera Administrador principal de Correos, que fue de la  
Ciudad de Sta. Fe, en representacion de quinze de Diciembre  
del año proximo pasado, que por el Empleo de Teniente de  
Gov. que exerce Don Luis Mazon, en la Ciudad de  
Novita, le era gravosa la intendencia de la Venta de Correos  
que igualmente esta a su cargo, y por ello le impedia gran  
parte el tiempo, para emplearlo, en la Administracion



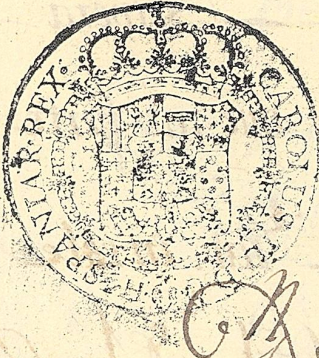


De Justicia, y Dios Vamos de la Real Haz.  
proponiendome en su virtud para que la pueda servir al  
D. D. Miguel Antonio Moreno, Suplicando  
me, me dionase, tener abien, Ncayese en este, el referido  
nombriamiento, y mi Superior Aprobacion En consequen-  
cia lo qual, y despues de tomadas etias providencias  
que me parecieron conducentes al mejor Exeuto el  
Expediente, tube abien, comparecer al D. D. Juan  
Moreno Abencano, Assesor Dial. Este Vireyna-  
to, de proveer el Decreto siguiente = Cartaxena  
Abril quinze, de mil Setecientos y Ochenta = Autos  
y Vistos. Siendo util ala Real Venta de  
Cortes, y Conforme a sus instrucciones el que ha-  
viendo suetos y dones, que dediquen su atencion al  
Cuidado de sus Administraciones, se sirvan por  
ellos con separacion de los Juezes para que atiendan  
principalmente ala Administracion de Justicia  
Cuyo Exercicio se impide con aquellas en ciertos  
dias, como N presenta el Teniente de Novite

Dec. to







SELLO TERCERO, VN REAL  
AÑOS DE MIL SETECIEN-  
TOS Y OCHENTA Y OCHEN-  
TA Y VNO.

D. Luis Mazona, en virtud de cuiá instancia Solicito, la  
de aquella Ciudad el D. D. Miguel Moreno, á quien  
nombro, el Administrador principal que era entonzes de la  
Capital de Sta. Fe. D. Juan Diaz de Meneira, pidi-  
endo la aprobacion desta Superioridad ala que tambien  
ha venido Suplicando lo mismo el dho Teniente Mazona,  
por su Representacion de Diez de Marzo, El corriente  
año, para atender con mayor Expedicion á los particulares  
negocios el publico, se aprueba dho nombramiento de  
Administrador de Correos de la Ciu. de Nobita  
echo por el Mfdo Meneira, en el Expresado D. D. Mi-  
guel Moreno. Y en su consecuencia Despachesele el corres-  
pondiente titulo, en la forma Ordinaria, y librandosele  
para su efecto la Correspondiente Orden, con Copia, Autho-  
rizada deste Decreto, y otra igual, á el Administrador  
principal de la Venta de la misma Capital de Sta. Fe





para su inteligencia = Ay dos libricas = Rivera

Por tanto Usando Las facultades que me pertenecen, como inmediato Subdelegado Gial. en este Reynato, y la Superintendencia Gial. y la Real Tenta y Censos, y Concurriendo, las Circunstancias que se Requieren de inteligencia y Conducta en el D. D. Miguel Antonio Moreno, he tenido por combeniente, a provar como por el presente apruebo, el nombramiento que en el se ha echo de Administrador de la Renta y Censos, de la Ciudad y Novita, En cuya virtud, Usara, y Exercera dho Empleo, en todo lo que a el sea Anexo, concerniente, y dependiente en la forma que lo usan y Exercen los demas Administradores de la misma Real Tenta, y conforme a lo prevenido en sus instrucciones posesionandose segun ellas, y haciendose Cargo de la Administracion, sus Oficinas, Caudales, y demas cosas que correspondan, bajo la Correspondiente interbencion, previa la correlativa fianza, a satisfaccion del Administrador Gial. de la Capital y S. de la Cant. que le Senalare

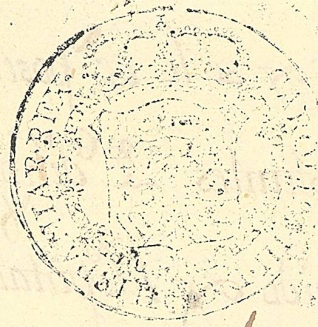


presentandose donde cooresponde, con este Titulo para el jura  
 mento & fidelidad acostumbrado; y se le de posesion el  
 Empleo, en terminos que sean Constantes & Dijo. y  
 Dicens y mando, sea havido, tenido & reputado por  
 tal Administrador de la Supradha Renta & Correos  
 de la Ciudad & Novita, y su partido Segun lo  
 Didenes con que se hallen, y que se le guarden, y haocar  
 guardar todas las honrras, Gracias Mercedes franquicias  
 privilegios Exempciones Cimmunicades, y las demas  
 cosas que deve haver, y gozar, y le deven ser guarda  
 das, bien y Cumplidamente sin que se le falte en  
 cosa alguna, pena de doscientos pesos de buer  
 Dyo aplicados en la forma didinaria, Acudiendole, y  
 haciendole acudir con el Salario, Annual & la  
 Dotacion de aquella Estafeta, desde el dia en q. se  
 posecione, Tomandose razon de este Titulo, en la citada  
 Real Administracion, Ciouah. en la Contadu  
 ria & aquella Ciudad. Que para todo lo Dy fin





En real.



Sello Tercero. VII REAL  
ANOS DE MIL SETECIEN-  
TOS Y OCHENTA Y OCHEN-  
TAAY VNO.

mado En mi mano Sello de mis Armas  
y Resfrendado El ynfasciuto Esc. Hen. de el Mayor de  
Camara, y Sup. Gov. en Cartaxena de Indias  
A quinze de Julio de mil Setecientos y Ochenta y

Señalada que ha sido la fianza  
segun se previene en este Titulo se  
tomo raxon de el y no se ofrece en  
banca por este Am. para  
q. se le ponga en posesion de su  
empleo desta parte. Santa

Manuel Ant. Flores

Fee 16 de Oct. del 7801

Man. Garcia  
Man.

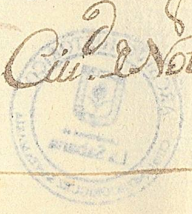
Por mandado de Su Ex.

Juan M. Chivera



Crespo

V. Ex. aprueba el nombramiento, echo, en el D. D. Miguel  
Ant. Moreno, Administrador de Censos de la Ciu. de Novita,





Se ha recibido la Carta de vñ de V. de  
 de Septiembre pasado; quedo enterado del  
 contenido de ella, y ofrezco a vñ in-  
 formar a S. M. en el próx. Correo  
 los meritos, y circunstancias de vñ  
 a quien Dios que m. d. Fervido  
 en de Noviembre de 1786.  
 Fr. Anjo Tinney de S. Fe

Sr. D. Manuel Bern. de Alvarez.

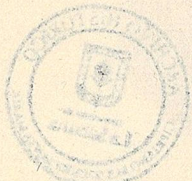
Popayan





1812  
En el mes de Agosto de 1812  
se acordó en la Junta de  
Gobernadores de la Provincia de  
Córdoba que se diese un  
pase a los señores D. Juan  
de Dios y D. Juan de  
los Rios para que se  
revisasen los libros de  
la Real Caxa de la  
Cibdad de Córdoba en el  
año de 1786.

1812



En el mes de Agosto de 1812  
se acordó en la Junta de  
Gobernadores de la Provincia de  
Córdoba que se diese un  
pase a los señores D. Juan  
de Dios y D. Juan de  
los Rios para que se  
revisasen los libros de  
la Real Caxa de la  
Cibdad de Córdoba en el  
año de 1786.